

## JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACIÓN: 110013110023-2018-00709-00

CUADERNO: 1 - DIGITAL

Frente a la aclaración solicitada por el apoderado de la parte ejecutada bajo el radicado 23.1 del expediente virtual, no se accede, como quiera que, revisado el auto de marras no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, que deba ser aclarado, pues lo ordenado en el último inciso es:"sequir adelante con la ejecución"

**NOTIFÍQUESE** 

RAFÁEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **017** 

**HOY: 07 de febrero de 2023** 

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

MTP